

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 03 Enero 2022

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Familiar de Atlixco, Pue.

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socio economico para
realizar Informe de Trabajo Social

COMISIONADOS: L.T.S. Diana Velázquez Morales

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL. Se realizó

Estudio Socio economico para el C. Gregorio
García Flores


L.T. Diana Velázquez Morales



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/020/2022

Asunto: Reembolso

C.P. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la **Lic. Diana Velázquez Morales**, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla., la cual se llevó a cabo el día 03 de enero del año en curso.

Adjunto al presente: informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, formato para la comprobación de gastos de transporte, factura de casetas, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, estado de cuenta.

Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA; A 11 DE ENERO DE 2022

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. PATRICIA GENIZ VIEYRA
SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p. Archivo (Anexo 6 hojas)
Y.M.A.M

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)





PODER JUDICIAL



**CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

Oficio:

CCF/PS-TS/3914/2021

Expediente 401/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social.

ABOGADA GRISELDA MENDEZ IBARRA.

**CIUDADANA JUEZA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
PUEBLA, PUE.**

En respuesta a su oficio número 4621, fechado el ocho de noviembre del dos mil veintiuno recibido en esta oficina el diecinueve del mismo mes del año en curso relativo al Juicio Familiar de Alimentos con número de expediente 401/2021, comunico a usted que se ha designado a la Lic. Diana Velazquez Morales adscrita a este Centro como trabajadora social para que comparezca al Juzgado de los autos el día 03 de Enero del año dos mil veintidós, a las 09:00 horas parte actora y 13:00 horas parte demandada y realice el estudio socioeconómico solicitado a los CC. Mercedes Sánchez de Jesus y Gregorio García Flores.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que, en la comparecencia de las personas citadas, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de la parte entrevistada será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial. La intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

En otro sentido, se designa a la Lic. Susana Andrea Martínez Rodríguez; psicóloga adscrita a este Centro, a fin de llevar a cabo la *valoración psicológica* a la NIÑA de nombre con iniciales X.N.G.S. que habrá de realizarse a las 09:00 hrs. del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en dicho juzgado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 22 de noviembre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interior del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Gániz Vieyra

**Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**

c.c.p.- Susana Andrea Martínez Rodríguez, - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p.- Diana Velazquez M. - Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.

C.c.p.- Archivo.

PGV/JHT/Est.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Periférico Ecológico Area Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



**CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016**

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)